

20830

DEPARTAMENTO LEYES

896

GOBERNACION

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

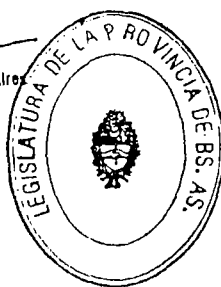
Ley 11521

Art. 1º .- Designase con el nombre de "Agustín Roca" al Centro Agrícola Coronel Marcos Paz, pueblo perteneciente al Partido de Junín.

Art. 2º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura, de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad
de La Plata, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil
novecientos noventa y cuatro.

OSVALDO JOSE MERCURI
RESIDENTE
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires